



PROCESO: DECLARATIVO VERBAL
DEMANDANTE: YULIETH BELLO HOYOS
DEMANDADO(S): TRANSPORTES BCS S.A.S
RADICADO: 501504089001 2021 00102 00
AUTO INTR. 624 21

Castilla La Nueva, Meta, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

1- ASUNTO

Se pronuncia el Despacho, frente a la demanda de la referencia, para resolver se tendrán en cuenta las siguientes.

2- CONSIDERACIONES

La demanda, prima facie, cumple los requisitos formales consagrados en los artículos 82 y 83 del C.G.P, en consecuencia será admitida a trámite.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda declarativa de la referencia, promovida a través de apoderado, por la señora , YULIETH BELLO HOYOS, contra TRANSPORTES BCS S.A.S.

SEGUNDO: IMPRIMIR a la demanda el trámite del proceso verbal, consagrado en el artículo 368 y ss, del código general del proceso.

TERCERO: NOTIFIQUESE esta decisión a la demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 y 291 del C.G.P., en concordancia con lo previsto en el decreto 806 de 2.020.

CUARTO: CORRER traslado, a la demandada, de la demanda y sus anexos por el término de 20 días.

QUINTO: Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Meta - Castilla La Nueva

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2792630d6330079cbad763a70ccfc8f0aaac545dce825fdaf815d204c4f1d5d8**

Documento generado en 21/09/2021 04:44:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>